

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga la participación del Estado de Puebla, en la Campaña Nacional identificada como “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

2/oct/2020	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga la participación del Estado de Puebla, en la Campaña Nacional identificada como "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO", hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO POR EL CUAL SE PRORROGA LA PARTICIPACIÓN DEL
ESTADO DE PUEBLA, EN LA CAMPAÑA NACIONAL
“SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO” 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO POR EL CUAL SE PRORROGA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA CAMPAÑA NACIONAL "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO"

PRIMERO

Mediante el presente Acuerdo, se prorroga la participación del Estado de Puebla, en la campaña identificada como "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO", hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil veinte.

SEGUNDO

Todas y cada una de las prerrogativas establecidas en el ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado, por el que se declara viable la procedibilidad y ratificación de la participación del Estado en la Campaña Nacional "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO", publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinticinco de agosto del año en curso; se continuarán otorgando en los términos originalmente establecidos.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga la participación del Estado de Puebla, en la Campaña Nacional identificada como “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 5 de octubre de 2020, Número 3, Cuarta Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Consejero Jurídico. **CIUDADANO RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.